



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

9875 RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL.

ANUNCIO

Con fecha 17 de septiembre de 2021, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia Nº2021001220, relativa a la **Relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Oficial de Policía Local en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.**

Habiendo concluido el proceso para la selección de personal funcionario de la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial de Policía Local en este Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2020, siendo provistas una por el turno de promoción interna ordinaria, una por el turno de promoción interadministrativa con movilidad (ambas mediante el sistema de concurso-oposición), y una por movilidad mediante sistema de concurso.

Vista la Resolución Nº9 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador, de fecha 15 de septiembre de 2021, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas en propiedad de Oficial de Policía Local.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:



PRIMERO.- Ordenar la publicación del resultado definitivo y la relación de aprobados por orden de puntuación del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas en propiedad de Oficial de Policía Local, que es la siguiente:

1.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA.

	NOMBRE APELLIDOS	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN		PUNTUACIÓN CONCURSO 40%	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN 60%	TOTAL PROCESO
			PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN 3ª PRUEBA	PUNTUACIÓN 4ª PRUEBA			
1	JOSÉ MARTÍNEZ PASTOR	XXX0885XX	16,24	8,33	7,40	2,50	4,72	7,22
2	ALFONSO AVILÉS ROSIQUE	XXX1083XX	13,29	7,77	7,95	2,04	4,72	6,76
3	MIGUEL REBOLLO RASTOLL	XXX5104XX	18,66	6,94	5,42	2,87	3,71	6,58

2.- TURNO DE MOVILIDAD.

	NOMBRE APELLIDOS	DNI	FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO
			PUNTUACIÓN MÉRITOS	
1	HIDALGO GRIÑÁN FRANCISCO JOSÉ	XXX6352XX	67,25	67,25
2	RODRÍGUEZ ROCA RICARDO	XXX5713XX	65,75	65,75
3	MUÑOZ PEÑALVER JONATHAN	XXX6819XX	0	0

SEGUNDO.- Como se expone en la Base primera de la convocatoria, “...Las plazas que queden vacantes en los turnos de promoción interadministrativa con movilidad y movilidad incrementaran las plazas de promoción interna..”, y al darse la circunstancia que la plaza asignada al turno de Promoción Interadministrativa con movilidad ha quedado vacante por no haber superado la fase de oposición ningún aspirante, se incrementa una plaza más en el turno de Promoción Interna ordinaria.



TERCERO.- Aprobar la lista de los aspirantes seleccionados para dos plazas de Oficial de la Policía Local en el turno de Promoción Interna ordinaria, y una plaza de Oficial de la Policía Local del Turno de Movilidad, a favor de los siguientes aspirantes:

- Turno de Movilidad:
 1. FRANCISCO JOSÉ HIDALGO GRIÑÁN.

- Turno de Promoción Interna:
 1. JOSÉ MARTÍNEZ PASTOR.

 2. ALFONSO AVILÉS ROSIQUE.

CUARTO.- Requerir a los aspirantes propuestos, de conformidad con lo dispuesto en la Base novena, que aporten y presenten en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contado desde la publicación de la presente Resolución con la calificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), la documentación que proceda a fin de acreditar ante este Ayuntamiento, que reúnen todos y cada uno de los requisitos legales exigidos en la convocatoria, a efectos de proceder a su nombramiento, que serán los siguientes documentos:

- **Para el turno Promoción Interna ordinaria.**
 - a. Documento Nacional de Identidad.
 - b. Original o copia compulsada del título académico exigido en la convocatoria,
 - c. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas, así como de no encontrarse sometido en ninguno de las causas de incapacidad específica,



de acuerdo con la normativa vigente.

- d. Certificado de antecedentes penales.
- e. Certificado de ausencia de delitos sexuales.
- f. Permisos de conducción exigidos como requisito en la base tercera.

- **Para el procedimiento de movilidad:**

- a. Documento Nacional de Identidad.
- b. Certificado del Ayuntamiento de la Comunidad Valenciana donde conste que es funcionario de carrera integrado en la subescala de Servicios Especiales, clase Oficial Policía Local, y de haber permanecido al menos dos años como funcionario de carrera en el puesto de trabajo desde el que se concurra.
- c. Declaración de no haber sido suspendido ni inhabilitado en firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- d. Certificado de antecedentes penales.
- e. Certificado de ausencia de delitos sexuales.
- f. Permisos de conducción exigidos como requisito en la base tercera.

Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

QUINTO.- Publicar la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a los efectos oportunos.

En Pilar de la Horadada, a 19 de septiembre de 2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo. D. José María Pérez Sánchez.